

PA Simp. 421/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender a **INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ÓSMOSIS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN A LAS TORRES DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL DE SAGUNTO**, por un importe de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (91.373,61€)**, y cuya necesidad se estima, se procede a iniciar un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA** por el importe arriba reseñado.

El importe citado comprende la cantidad por el objeto del contrato IVA excluido de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 75.515,38€)** y en el que el IVA que debe soportar la administración asciende a la cantidad de **15.858,23€**.

En atención a lo dispuesto en los artículos 14, 116, 131, 156, así como 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV Núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería y de acuerdo con la Orden 4/2023, de 13 de octubre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrolla el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV Núm. 9705 de 17 de octubre de 2023), y artículo 28 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano.

RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a, Centro Gestor: G01100201SAD400,

Funcional: 412B22 y Económica 63299 (Programa de financiación EE14000005)

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

4º.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

5º.- La justificación del procedimiento.

6º.- La Resolución de improcedencia de revisión de precios y del plazo de garantía, en caso de resultar conveniente.

LA GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

Fdo. Ana Mª Peiró Gómez.

Fdo. Mª José Vargas Molina.

PD Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV Núm. 9718 de 6.11.23)